



Movimiento Regional
"VICTORIA AMAZONENSE"

RESOLUCION DEL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MOVIMIENTO REGIONAL "VICTORIA AMAZONENSE" N° 02-2022

Chachapoyas, 26 de marzo del 2022.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria del Tribunal Electoral Regional para el Proceso de Inscripción de Candidatos a Elección Popular del Movimiento Regional "Victoria Amazonense", de fecha 25 de marzo del 2022; referido a la Designación de los Centros de Recepción para la Inscripción de Candidatos (as) a Elección Popular y Aprobación del Cronograma para la Inscripción de Candidatos (as) a Delegados (as) para las Elecciones Internas del Movimiento Regional "Victoria Amazonense" para el Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 49° del Estatuto del Movimiento Regional "Victoria Amazonense", el Tribunal Electoral Regional, es la autoridad máxima en materia electoral del Movimiento Regional. Organiza y conduce todas las etapas de los procesos electorales internos, en concordancia con las leyes electorales vigentes y el presente Estatuto, para lo cual organiza, dirige y controla el desarrollo del mismo, concordante con el artículo 4° del Reglamento del Movimiento Regional "Victoria Amazonense" y artículo 8° de la Resolución N° 0928-2021-JNE.

Que, según el numeral 6 del artículo 49° del Estatuto del Movimiento Regional "Victoria Amazonense", es competencia del Tribunal Electoral Regional, disponer la inscripción y retiro de candidatos en el proceso de elección interna, concordante con el numeral 6 del artículo 5° del Reglamento del Movimiento Regional "Victoria Amazonense" y numeral 10.2 del artículo 10° de la Resolución N° 0928-2021-JNE.

Que, conforme el artículo 66° del Estatuto del Movimiento Regional "Victoria Amazonense", todo proceso electoral para la elección de candidatos a cargos de elección popular y cargos partidarios se sustenta en la constitución, las leyes electorales, reglamentos y normas internas de la organización política. Los candidatos a cargos de elección popular y cargos partidarios deben cumplir estrictamente los requisitos establecidos en la ley, reglamento electoral y el presente Estatuto y no estar incurso en los impedimentos previstos en la legislación electoral, concordante con los artículos 18°, 23° y 25° del Reglamento del Movimiento Regional "Victoria Amazonense" y artículo 28° de la Resolución N° 0928-2021-JNE.

Que, de acuerdo con el artículo 7° de la Resolución N° 0927-2021-JNE, las elecciones internas son la vía mediante la cual se definen las candidaturas al interior de cada una de las organizaciones políticas con el objetivo de participar en las Elecciones Regionales y Municipales 2022. Los candidatos a los cargos de gobernador regional, vicegobernador regional y alcalde deben estar afiliados a la organización política por la que desean postular. La organización política determina los requisitos para la inscripción de sus candidatos en elecciones internas, de acuerdo con su normativa interna, los cuales



MOVIMIENTO REGIONAL
VICTORIA AMAZONENSE
Yerson Torrejón Illiquin
Presidente Titular del Tribunal Electoral Regional
DNI N° 33429617



MOVIMIENTO REGIONAL
VICTORIA AMAZONENSE
Berclia Ynga Reyna
Secretaria Titular del Tribunal Electoral Regional
DNI N° 82488147



MOVIMIENTO REGIONAL
VICTORIA AMAZONENSE
César Marín Cuzqui Páico
Vocal Titular del Tribunal Electoral Regional
DNI N° 33433126



Movimiento Regional
"VICTORIA AMAZONENSE"

deberán figurar en listas cerradas y bloqueadas. El número o cantidad de listas de candidatos por cada circunscripción electoral es determinado por la organización política. Las listas se presentan en bloque y deben estar integradas, necesariamente, por los candidatos en el número que corresponde al tipo de elección y circunscripción electoral y, facultativamente, por los candidatos accesorios para eventual reemplazo. Las fórmulas y listas de candidatos cerradas y bloqueadas que resulten con mayor votación según el cómputo efectuado y publicado por la ONPE, por cada circunscripción electoral, quedan habilitadas para su presentación en las Elecciones Regionales y Municipales 2022 ante los Jurados Electorales Especiales. Todos los candidatos a ser postulados en las Elecciones Regionales y Municipales 2022 provienen del resultado de las elecciones internas.

Que, según el artículo 10° de la Resolución N° 0927-2021-JNE, el cronograma de elecciones internas establece dos fechas para comicios, una vinculada a la elección de candidatos y/o delegados por parte de los afiliados y la otra para elección de candidatos por delegados, según sea la modalidad establecida por la organización política.

Que, mediante Resolución del Tribunal Electoral Regional del Movimiento Regional "Victoria Amazonense" N° 01-2022, de fecha 20 de enero del 2022, se resuelve Aprobar la Convocatoria a Elecciones Internas del Movimiento Regional "Victoria Amazonense", para el proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2022, entre otros.

Que, con Acta de Sesión Extraordinaria del Tribunal Electoral Regional para el Proceso de Inscripción de Candidatos a Elección Popular del Movimiento Regional "Victoria Amazonense", de fecha 25 de marzo del 2022, se Designa a los Centros de Recepción para la Inscripción de Candidatos (as) a Elección Popular y Aprueba el Cronograma para la Inscripción de Candidatos (as) a Delegados (as) para las Elecciones Internas del Movimiento Regional "Victoria Amazonense" para el Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2022; debiendo materializarse mediante el acto resolutorio correspondiente.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y Reglamento del Movimiento Regional "Victoria Amazonense", concordante con la Resolución N° 0923-2021-JNE, Resolución N° 0928-2021-JNE, Resolución N° 0927-2021-JNE y demás normas electorales aplicables a las Elecciones Internas del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a los Centros de Recepción para la Inscripción de Candidatos (as) a Elección Popular para las Elecciones Internas del Movimiento Regional "Victoria Amazonense" para el Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2022, según el siguiente detalle:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL	ORGANO ELECTORAL DESCENTRALIZADO	DIRECCION
1	JUAN DE DIOS CARRION CHAVEZ	CHACHAPOYAS	Jr. Santa Ana N° 404
2	NORA YACKELINE YOPAN CASTRO	LUYA	Av. Aleluya S/N
3	JULIO CESAR DAZA LACUNCE	BONGARA	Av. Sacsayhuamán N° 412 – Pedro Ruiz Gallo
4	JOSE ESTEÑO MORI MELENDEZ	RODRIGUEZ DE MENDOZA	Av. La Rivera N° 322 - San Nicolás
5	JESSICA PAMELA COTRINA CABRERA	BAGUA	Jr. 29 de Agosto N° 771 - Bagua

MOVIMIENTO REGIONAL
VICTORIA AMAZONENSE
César Martín Cullqui Pisco
Voto Titular del Tribunal Electoral Regional
DNI N° 33431178



MOVIMIENTO REGIONAL
VICTORIA AMAZONENSE
Berchilla Yriga Reyvis
Sección Tular del Tribunal Electoral Regional
DNI N° 4248897



MOVIMIENTO REGIONAL
VICTORIA AMAZONENSE
Yerson Contreras Unguán
Presidente Tular del Tribunal Electoral Regional
DNI N° 33428812





Movimiento Regional
"VICTORIA AMAZONENSE"

6	ABRAHAM PEREZ CUBAS	UTCUBAMBA	Ricardo Palma 548, sector San Martín, Bagua Grande
7	GERSON SHIMPU AUGUSTO	CONDORCANQUI	Jr. Simón Bolívar N° 109 - Santa María de Nieva

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, el Cronograma para la Inscripción de Candidatos (as) a Elección Popular para las Elecciones Internas del Movimiento Regional "Victoria Amazonense" para el Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2022, según el siguiente detalle:

ETAPAS	ACTIVIDADES	FECHAS Y HORA	INSTANCIA
CALIFICACION	Presentación de solicitudes de inscripción	28/03/2022 al 30/03/2022; 9:00a.m -1:00 pm y de 3:00 a 7:00 pm	OED
	Calificación de las solicitudes de inscripción	31/03/2022	OED
SUBSANACION	Notificación de resolución de inadmisibilidad	01/04/2022	OED
	Subsanación de inadmisibilidades	02/04/2022	OED
	Calificación de subsanaciones	02/04/2022	OED
	Notificación de resoluciones de improcedencia	02/04/2022	OED
	Resolución de apelaciones	02/04/2022	OED
ADMISION	Publicación de listas admitidas	02/04/2022	OED
	Formulación de tachas	02-04/04/2022	OED
	OED corre traslado a candidaturas para descargos en un día calendario	05/04/2022	OED
	Resolución de tachas	05/04/2022	OED
	Apelación de resoluciones de tachas	06/04/2022	OED
	Resolución de apelaciones	06/04/2022	OED
INSCRIPCION	Inscripción de listas	07/04/2022	OED
PUBLICACION	Publicación de candidaturas inscritas	07/04/2022	OED

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la Página Web y Locales Partidarios del Movimiento Regional "Victoria Amazonense".

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las instituciones electorales, a los Tribunales Electorales Provinciales y a las instancias correspondientes del Movimiento Regional "Victoria Amazonense"; para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

